

1. La persona (estudiante, profesor, empleado de la comunidad educativa, padre de familia) que identifica la situación la reporta de manera inmediata al respectivo Director de Grupo, y según complejidad éste dará a conocer a la Psicóloga de la sección.
2. El Director de Grupo se reúne con las partes involucradas y con testigos en el conflicto para tener suficiente información (actas)
3. Coordinación, el DG y la Psicóloga se reúnen para clasificar la situación de acuerdo con la tipología establecida y continuar con el protocolo correspondiente. Se tramitará el formato correspondiente
4. De acuerdo a la afectación, el Coordinador, en compañía de la Psicóloga, determinará si se comunica inmediatamente a los padres de familia. Si es tipo II se comunicará a los padres de familia de las involucradas.

La acción y/o situación puede constituir un delito ?

SITUACIÓN TIPO III

- SÍ**
1. La persona que identifica o al que se le informa una situación, la reporta a la Psicóloga de la sección, al Coordinador de sección y/o a la Rectoría.
 2. La Rectora del Colegio activa la Ruta para la Convivencia Pacha (ruta de atención integral para la convivencia escolar), convoca de forma inmediata al Comité Asesor para la Protección Infantil, pone la situación en conocimiento de este Comité.

3. Se analiza el caso, se confirma la clasificación de la situación como Tipo III y se determina el protocolo a seguir según lo establecido por la Secretaría de Educación del Distrito (Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento de Plan institucional de Convivencia Escolar).
4. La Rectora reportará la situación a las autoridades competentes. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se remitirá a las autoridades competentes de manera que se garantice la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados Se dejará constancia escrita de la remisión.
5. Se informa la situación de manera inmediata a los padres de familia o acudientes de todas las estudiantes involucradas De esta actuación se dejará constancia escrita.
6. La Rectora convoca a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y da a conocer la situación presentada, así como el reporte realizado ante la autoridad competente, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas De la citación se dejará constancia.
7. Se comunicará a los padres de familia los avances en el procedimiento seguido y la decisión tomada.
8. Se aplica la sanción correspondiente a faltas muy graves contempladas en el Manual de Convivencia. De esta actuación se dejará constancia escrita.
9. La Rectora reportará la información del caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar definido por las autoridades competentes según la Ley 1620 de 2013.
10. La situación será objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento, y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre la institución educativa.

FIN

Nota: cualquier caso que corresponda al Tipo III tendrá como base de tratamiento lo establecido en la Política para la Protección Infantil del Colegio Santa Francisca Romana la cual forma parte del presente Manual de Convivencia, como anexo

CONDUCTA REITERATIVA, INTENCIONAL SISTEMÁTICA Y DESBALANCE DE PODER

No SITUACIÓN TIPO I

1. El adulto que presencie la situación hace la Mediación, restablecimiento de los derechos y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el Colegio e informará al Director de Grupo.
2. El Director de Grupo reporta la situación y su manejo al Coordinador de Sección correspondiente y, si se considera conveniente, se procederá a aplicar las acciones correctivas establecidas para faltas leves en el Manual de Convivencia.
3. Se establecen acuerdos y compromisos de las partes involucradas.
4. El Director de Grupo registra la situación presentada, hace seguimiento con las niñas involucradas en la situación para confirmar el cumplimiento de compromisos y la solución de la situación

NOTA: Si hay situaciones Tipo I repetidas, se considerará como situación Tipo 2.

FIN

No SITUACIÓN TIPO II

1. Activación de la Ruta para la Convivencia Pacha.
2. Si se requiere, se remite al/los afectado(s) a Enfermería y/o Psicología, y se informa a Coordinación. Si hay crisis emocional o física se solicita apoyo a la línea 123 y al cuadrante de la Policía. Se remite a la presunta víctima a la entidad de salud más cercana. Contactar a los padres de familia de los involucrados.

3. **¿Requiere restablecimiento de derechos?** **SÍ** Reportar ICBF

No

- El Director de Grupo revisa y hace un registro de la situación indagando con cada una de las personas involucradas lo sucedido en la situación.
4. El Director de Grupo reporta la situación al Comité de Convivencia para que determine la clasificación de la situación como Tipo II.
 5. Reportar al Sistema Nacional de Alertas.
 6. Se define si se requiere obtener más información o si se convoca a Reunión con la participación del Director de Grupo, el Coordinador de Sección y la Psicóloga del Nivel.
 7. Se analiza el caso y se definen las estrategias para darle atención; esto incluye adoptar medidas de protección para los involucrados con el fin de evitar posibles acciones en su contra.
 8. De acuerdo con el Manual de Convivencia y con la situación dada, se hace la remisión (Formato de remisión) del caso a Comité Ético Social, con el fin de hacer el correspondiente tratamiento.
 9. El Coordinador de Sección informa a los padres de familia la situación y el manejo que se dará a la misma, dejando constancia escrita de la comunicación.

10. Se sigue el procedimiento formativo correspondiente y se toman las acciones correctivas según la falta, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual de Convivencia en general, y en particular, con los Artículos 69^o, 70 y 72.
11. Se establecen por escrito acuerdos y compromisos de las partes que incluyan acciones restaurativas orientadas a reparar daños causados, al restablecimiento de derechos vulnerados y/o a la reconciliación de las partes involucradas. Se tramitará el acta.
12. El Director de Grupo hace seguimiento de la situación para confirmar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la solución de la situación. Todo esto se consigna en un acta.
13. El Comité Ético informa por escrito a los padres o acudientes sobre el manejo dado a la situación.
14. El Coordinador de Sección reporta al Comité Escolar de Convivencia la situación y su manejo.
15. Cierre en el Sistema de Alertas.

FIN

Parágrafo

Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

PROMOCIÓN

Generar estrategias y alternativas de abordaje pedagógico (campañas, actividades) orientadas a derechos humanos, Respeto por la diferencia, cuidado por el otro, empatía, resolución de conflictos, asertividad y buen trato desde dirección de grupo, sociales, filosofía y ética, teatro, cultura religiosa y afectividad Estas actividades pueden ser lideradas tanto por los adultos como por las estudiantes

- Concurso para crear la campaña de impacto que promueva el cuidado y la resolución de conflictos
- Talleres a padres de familia en temas relacionados a convivencia, protocolos y rutas de atención
- Talleres por nivel según las necesidades que se van evidenciando a lo largo de cada año escolar
- Utilizar la emisora escolar para promover este tipo de temas entre las niñas Podcasts y entrevistas liderados por las niñas
- Favorecer actividades en que las niñas entrevisten a personas del colegio y a sus familias sobre estos temas
- Utilizar medios visuales (etc para apoyar los mensajes sobre la sana convivencia
- Conversatorios
- Crear llaveros o caja de herramientas con el fin de tener recursos que se apliquen a la resolución de conflictos
- Socialización de la norma con los estudiantes, docentes y padres de familia a través de Asambleas por sección y en los espacios de Dirección de Grupo
- Psicoeducación de cuidados desde la comunidad para la niña o adolescente en embarazo (dirigido a la comunidad).

PREVENCIÓN

Círculos restaurativos para la resolución de conflictos.

Actividades que permitan fortalecer el sentido de comunidad.

Formar a las niñas en estrategias de resolución de conflictos efectivas. (vincular a las niñas del consejo).

Promocionar que “el ser diferente es un valor” “valor” “Aquí valoramos ser y hacer la diferencia”.

Importancia de los espectadores.

Importancia de la empatía y gestión emocional, desarrollando herramientas que le permitan solucionar conflictos.

Proceso de ajuste y actualización periódica al manual de convivencia con la participación de la comunidad educativa.

Acompañamiento individual, grupal y colectivo que contribuya al logro de la sana convivencia escolar con las siguientes actividades:

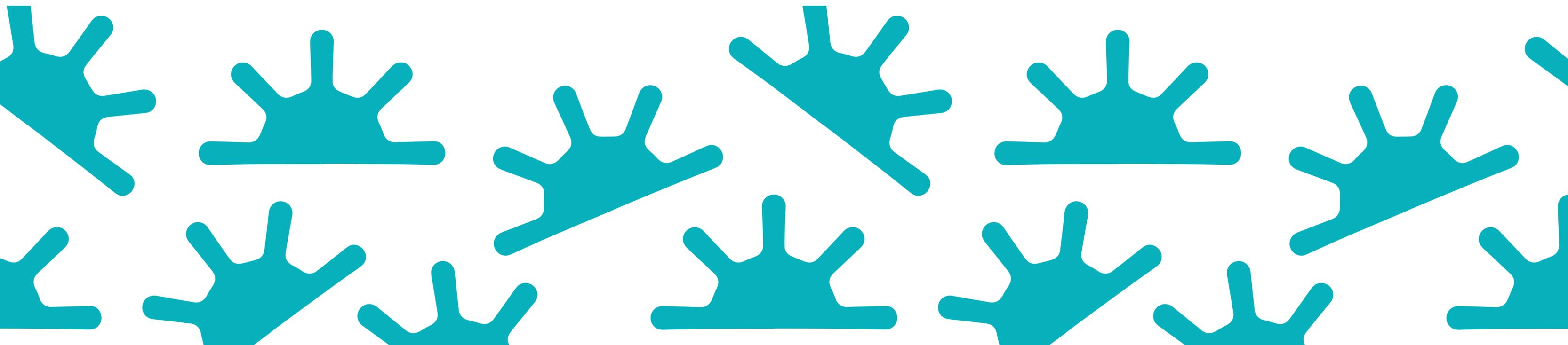
Dirección de grupo: consiste en la formación de toda la comunidad educativa al iniciar la jornada Asimismo, se hacen recomendaciones y observaciones a nivel general con el fin de establecer un encuentro entre los estudiantes y su profesor a cargo, en la cual se abordan temas de interés y situaciones de convivencia que el grupo manifiesta.

Mediadores: estos agentes tienen por misión regular situaciones de mediación las cuales se realizan de forma desinteresada dentro de los ambientes escolares de su permanencia Se coopera para conseguir cierto fin o evitar una situación de riesgo Este es un sistema de ayuda entre los mismos estudiantes, el cual busca crear un equipo de tres 3 alumnas que coopere con sus compañeras en situaciones de indefensión, confusión o con dificultades académicas y de convivencia.

Formación en valores: Por ser un Colegio con una filosofía humana cristiana a la luz de los postulados de la iglesia católica, busca en sus estudiantes, por medio de las diferentes disciplinas, el descubrimiento de los valores espirituales, humanos, sociales y culturales para adquirir una formación integral. El proyecto de formación en valores entrega el derrotero de trabajo, el cual se realiza el primer día del ciclo en el aula de clase con el director de grupo.

Orientación: en cada ciclo el departamento de psicología, vinculado con la coordinación, realiza una jornada de trabajo a partir del grado de preescolar hasta grado doce, con el fin de tratar temas de gran relevancia y significado que permitan una orientación en temáticas tales como la educación sexual y la prevención del embarazo en adolescentes, la prevención y consumo de sustancias psicoactivas, problemas sociales y psicológicos, entre otros. Es un espacio de formación y de prevención porque en él se permite manifestar lo que se piensa y se siente frente a las vivencias cotidianas bajo la guía de principios psicológicos, éticos y morales.

Encuentros con padres: conferencias dirigidas a los padres de familia sobre temas importantes y determinantes en la formación de los hijos, por lo tanto, deben tener una relación permanente y cercana con la Institución educativa en donde ellos se capacitan ya que, en la medida en que exista una relación colegio padres de familia, se potencializa la formación integral y se previenen situaciones que afectan el entorno educativo y familiar.



Una niña o adolescente de la comunidad Pacha reporta o presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal

Un miembro de la comunidad Pacha o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un NNA

La Secretaría de salud reporta a Pchas una conducta suicida no fatal de una niña o adolescente

Se transfiere la remisión a psicología de nivel

Activación protocolo

Contención primeros auxilios psicológicos por parte de psicología escolar

¿La conducta suicida no fatal representa un riesgo fatal para la NNA?
*Psicología escolar realiza la valoración del riesgo con el instrumento

No

¿Recibió atención por parte de una entidad de salud?

SÍ

Solicitar reporte de atención de la entidad de salud donde fue atendido la niña o adolescente.

Solicitar apoyo a la línea 123

SÍ

No

Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNAJ (ideación, amenaza o intento)

Llamar a la familia y solicitar su presencia la mayor brevedad en la institución educativa.

Solicitar apoyo a línea 196 y remitir el caso a la entidad de salud del NNA

Reunión con la familia el mismo día o el día siguiente

Remisión a valoración por salud mental

Seguimiento

Realizar cierre del caso en atención prioritaria de psicología escolar

Remisión a atención de urgencias por salud mental

Reportar a Sistema de Alertas.

Seguimiento

Realizar cierre del caso en el sistema de alertas

Diseñar a implementar acciones de promoción y prevención adicionales a los programas transversales de Pchas

Una niña o adolescente de la comunidad Pacha reporta o presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal

Un miembro de la comunidad Pacha o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un NNA

La Secretaría de salud reporta a Pachas una conducta suicida no fatal de una niña o adolescente

Se transfiere la remisión a psicología de nivel

Activación protocolo

Contención primeros auxilios psicológicos por parte de psicología escolar

No

¿Recibió atención por parte de una entidad de salud?

SÍ

¿Las señales o indicios de autolesión indican ideación, amenaza o intento suicida?
*Psicología escolar realiza la valoración del riesgo con el instrumento

Solicitar reporte de atención de la entidad de salud donde fue atendido la niña o adolescente.

SÍ

No

Activación del protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNAJ (ideación, amenaza o intento)

Reunión con la familia el mismo día o el día siguiente

Remisión a valoración por salud mental

Seguimiento

Realizar cierre del caso en atención prioritaria de psicología escolar

Protocolo de atención para situaciones de autolesión (ANS)

Diseñar a implementar acciones de promoción y prevención adicionales a los programas transversales de Pachas

Una niña o adolescente de la comunidad Pacha reporta o presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal

Un miembro de la comunidad Pacha o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un NNA

La Secretaría de salud reporta a Pachas una conducta suicida no fatal de una niña o adolescente

Se transfiere la remisión a psicología de nivel

Activación protocolo

Contención primeros auxilios psicológicos por parte de psicología escolar

No

¿Recibió atención por parte de una entidad de salud?

SÍ

¿Las señales o indicios de autolesión indican ideación, amenaza o intento suicida?
*Psicología escolar realiza la valoración del riesgo con el instrumento

Solicitar reporte de atención de la entidad de salud donde fue atendido la niña o adolescente.

SÍ

No

Activación del protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNAJ (ideación, amenaza o intento)

Reunión con la familia el mismo día o el día siguiente

Remisión a valoración por salud mental

Seguimiento

Realizar cierre del caso en atención prioritaria de psicología escolar

Protocolo de atención para situaciones de autolesión (ANS)

Diseñar a implementar acciones de promoción y prevención adicionales a los programas transversales de Pachas

RAI Ruta de Atención Integral

PARA SITUACIONES

DE **SUICIDIO CONSUMADO NNAJ**

Colegio Santa Francisca Romana

La familia cuidador o cuidadora del NNAJ reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo

El NNAJ comete suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a la familia, cuidador o cuidadora del NNAJ

5. Reportar en el sistema de alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

✓ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

La prevención del suicidio en Pachas es de vital importancia para garantizar la salud mental y el bienestar de nuestras estudiantes. Somos una institución caracterizada por una cultura del cuidado reflejada en:

✓ PROMOCIÓN

- Programa de afectividad con clases 1 hora al ciclo
- Programa Ruler de desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Currículo Shine
- Carteles de canales de comunicación y red de apoyo interna
- Global be well day

✓ PREVENCIÓN

- Escuela de padres: sexualidad, pautas de crianza, riesgos en la adolescencia, inteligencia emocional
- Talleres a profesores
- Campaña de filosofía
- Espacios de bienestar para las estudiantes
- Campaña de prevención de autolesiones

Acciones de promoción:

✓ Trabajo con familia

- Actividades que promueven el vínculo y el involucramiento parental

✓ A nivel curricular

- Desarrollo de competencias socioemocionales según nivel de desarrollo: postergación de la gratificación, identificación y manejo de emociones, asertividad, consideración de consecuencias.
- Incluir en el currículo: de química de bachillerato temas sobre el impacto de diferentes sustancias químicas en el cuerpo humano; de filosofía de bachillerato sobre dilemas éticos sobre este tipo de prácticas.

✓ Campañas de comunicación sobre

- Los riesgos del inicio temprano del consumo de sustancias.
- El consumo como un problema de salud física y mental.
- El imaginario social frente al consumo de SPA

✓ Articulación con otras entidades

- Establecimiento de vínculo con la Policía Nacional para confirmar y realizar campañas en torno al tema.

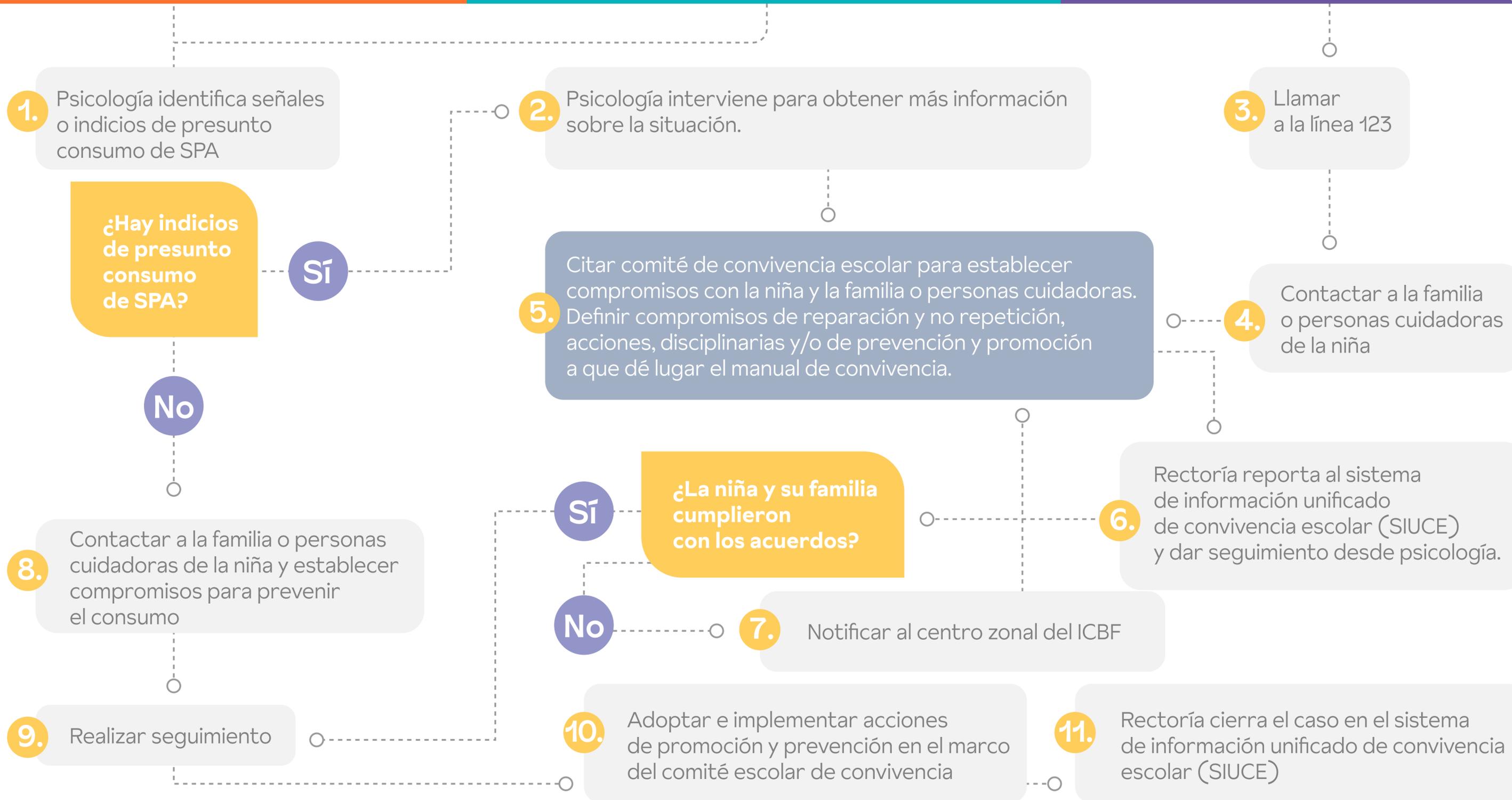
✓ Acciones de Prevención

- Socializar con toda la comunidad (padres, estudiantes, docentes, administrativos) las políticas de tolerancia cero frente al consumo de SPA.
- Socializar con toda la comunidad (padres, estudiantes, docentes, administrativos) la RAI para presunto consumo de SPA
- Asegurar mediante firma de contrato (también con padres de familia en el momento de firma de la matrícula) el conocimiento de la política de cero tolerancia frente al consumo de SPA
- Incluir en el protocolo de salidas pedagógicas una declaración firmada por parte de los padres que declare que las niñas no portan sustancias psicoactivas.
- Acompañamiento de la Policía Nacional periódicamente en las instalaciones del colegio como mecanismo de disuasión.
- Desarrollo de herramienta para profesores y familias que permita identificar factores de riesgo y señales de alerta. Entre las señales de alerta incluir: privación económica y social, cambios familiares, participación de familias en el entorno escolar, asociación con pares de riesgo, historia de uso de SPA en la familia, transgresión de normas, problemas de concentración, bajo rendimiento escolar, actitudes positivas de los padres hacia el uso de SPA, cambios abruptos en la salud física, mental y emocional, y en el físico, crianza demasiado autoritaria o permisiva, etc.
- Favorecer espacios que fortalezcan el sentido de pertenencia al Colegio y la comunidad (Team Camp, Crissol, equipos deportivos, extracurriculares, espacios de liderazgo, etc.)
- Definición de “horarios de oficina” (atención 1-1 a estudiantes por parte de los DG de los cursos donde se identifica mayor riesgo, bachillerato y primaria alta).

La niña presenta señales de riesgo que indican presunto consumo de SPA

La reporta que consume SPA y/o un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta que una niña consume SPA

La niña es sorprendida consumiendo SPA



✓ ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

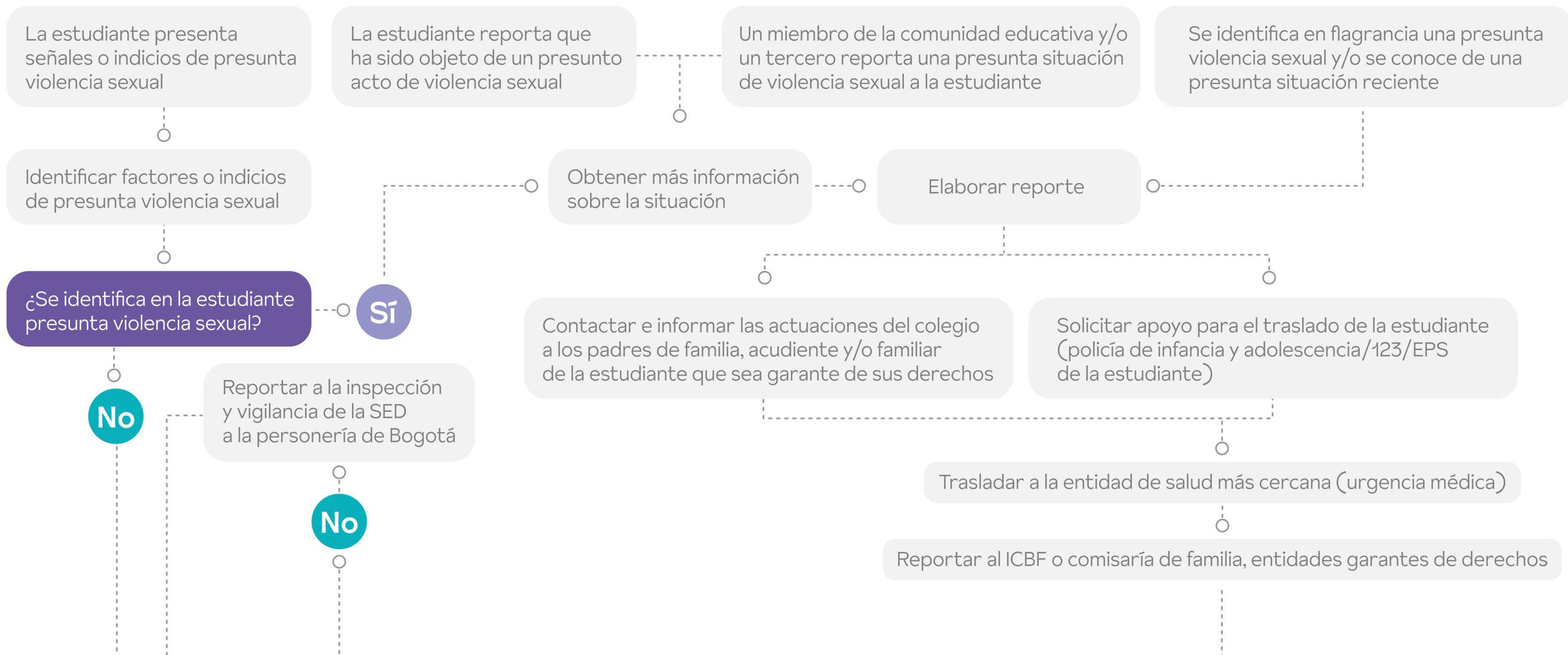
- Reuniones periódicas Comité de Convivencia Escolar, incluyendo en la agenda tiempo para seguimiento de casos anteriores
- Reuniones con familias

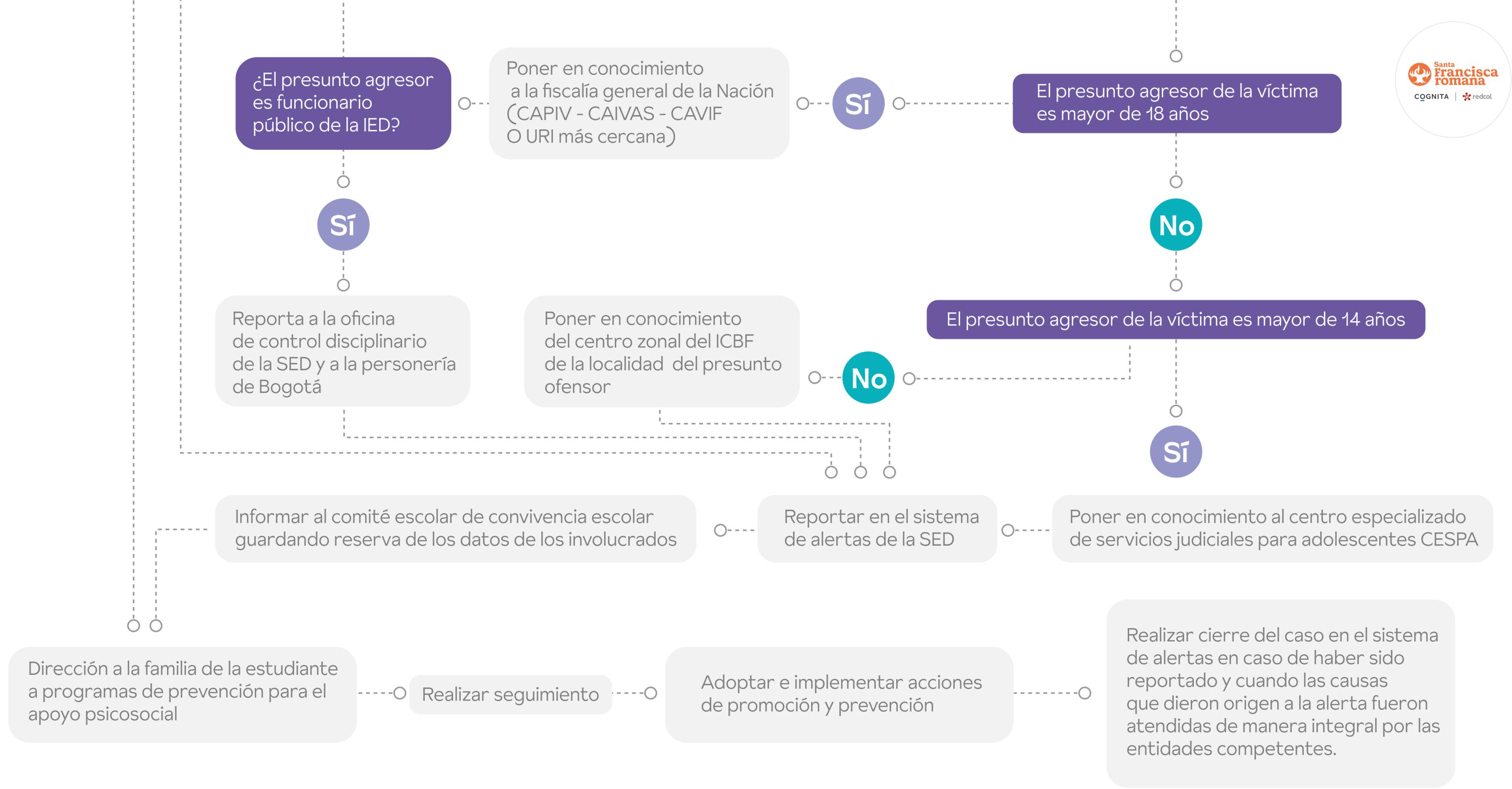
✓ REFERENCIAS:

- Protocolos SED (pag 159 presunto consumo de sustancias; pag 232 cosas que competen al sistema de responsabilidad penal)
- Directorio de protocolos de atención escolar (pag 122)
- Infografía prevenir el consumo de SPA

PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

Colegio Santa Francisca Romana





¿El presunto agresor es funcionario público de la IED?

Sí

Reporta a la oficina de control disciplinario de la SED y a la personería de Bogotá

Poner en conocimiento a la fiscalía general de la Nación (CAPIV - CAIVAS - CAVIF) O URI más cercana

Sí

El presunto agresor de la víctima es mayor de 18 años

No

El presunto agresor de la víctima es mayor de 14 años

No

Poner en conocimiento del centro zonal del ICBF de la localidad del presunto ofensor

Sí

Informar al comité escolar de convivencia escolar guardando reserva de los datos de los involucrados

Reportar en el sistema de alertas de la SED

Poner en conocimiento al centro especializado de servicios judiciales para adolescentes CESP

Dirección a la familia de la estudiante a programas de prevención para el apoyo psicosocial

Realizar seguimiento

Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención

Realizar cierre del caso en el sistema de alertas en caso de haber sido reportado y cuando las causas que dieron origen a la alerta fueron atendidas de manera integral por las entidades competentes.

RAI Ruta de Atención Integral

EMBARAZO ADOLESCENTE

Colegio Santa Francisca Romana

1.



Se identifican factores o indicios de presencia o riesgo de embarazo adolescente.

2.



La persona que identifica, informa a la psicóloga de la sección. (profesor, estudiante, personal de servicios generales, personal de servicio administrativo etc)

3.



La psicóloga de la sección establece diálogo con la estudiante para ampliar y corroborar información.

¿Hay embarazo?

SÍ

Si el progenitor es mayor de edad o se sospecha que la fecundación es producto de un acto de violencia se activa el protocolo de embarazo por presunta violencia sexual.

- ✓ La psicóloga de la sección informa a la coordinación de sección la atención realizada y pasos a seguir.
- ✓ La psicóloga de la sección se reúne con los padres de familia para compartir el acompañamiento dado, brinda información respecto a programas y servicios sociales por parte de los servicios de salud, ICBF y redes de apoyo y remite a la estudiante para valoración médica.
- ✓ El coordinador de la sección y la psicóloga de la sección informan a rectoría la situación y solicitan participación de la mesa jurídica para elaborar el reporte que se entregará al ICBF.
- ✓ Se realiza entrega a ICBF del reporte y se realiza registro en el sistema de alertas.
- ✓ Se establecen las acciones pedagógicas para el cuidado de la estudiante y se garantiza su continuidad en el sistema educativo.
- ✓ Se revisan periódicamente las acciones pedagógicas y se hace seguimiento posterior a la identificación de la situación y después del parto.

No

- ✓ La psicóloga de la sección brinda a la estudiante información respecto a programas y servicios sociales por parte de los servicios de salud, ICBF y redes de apoyo.
- ✓ La psicóloga de la sección informa a la coordinación de sección la atención realizada y pasos a seguir.
- ✓ La psicóloga de la sección se reúne con los padres de familia para compartir el acompañamiento dado y establecer compromisos orientados a la no vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y a la prevención de embarazo.
- ✓ Se establecen reuniones periódicas con los padres de familia y la estudiante para verificar el cumplimiento de los compromisos.

Se realiza una actividad de prevención con la promoción de la estudiante

RAI Ruta de Atención
Integral

EMBARAZO ADOLESCENTE

Colegio Santa Francisca Romana

PROMOCIÓN

Las actividades establecidas para el desarrollo de competencias para prevenir el embarazo adolescente son:

- a.** Clase de afectividad, fortaleciendo y favoreciendo habilidades de consciencia de sí misma, consciencia del otro, gestión emocional y resolución de conflictos.
- b.** Campañas visuales.
- c.** Charlas con entidades.



PREVENCIÓN

Las actividades establecidas para prevenir la afectación de derechos relacionados con el embarazo adolescente son:

- Divulgación y vivencia del programa salvaguarda.
- Escuelas de padres.
- Conferencias para padres con profesionales externos.
- Formación a profesores, administrativos y servicios generales en identificación de factores o indicios de presencia o riesgo de embarazo
- Psicoeducación de cuidados desde la comunidad para la niña o adolescente en embarazo (dirigido a la comunidad).

EMBARAZO ADOLESCENTE POR PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

Colegio Santa Francisca Romana

1.



Se identifican factores o indicios de presencia o riesgo de embarazo adolescente.

2.



La persona que identifica, informa a la psicóloga de la sección. (profesor, estudiante, personal de servicios generales, personal de servicio administrativo etc)

3.



La psicóloga de la sección establece diálogo con la estudiante para ampliar y corroborar información. Y se aclara la edad del responsable de la fecundación.

Si el progenitor es mayor de 14 años pero menor de edad se remite el caso al CESP.

Si el progenitor es mayor de edad se remite a la fiscalía.

Si el progenitor trabaja en el colegio se remite a la secretaría de educación distrital.

¿Es posible violencia sexual?

SÍ

Cuando el progenitor es mayor de 14 años o mayor de edad.

- ✓ La psicóloga de la sección informa a la coordinación de sección la atención realizada y pasos a seguir.
- ✓ La psicóloga de la sección se reúne con los padres de familia para compartir el acompañamiento dado, brinda información respecto a programas y servicios sociales por parte de los servicios de salud, ICBF y redes de apoyo y remite a la estudiante para valoración médica, si se sospecha que la fecundación es producto de una presunta situación de violencia debe acudir al servicio de urgencias.
- ✓ El coordinador de la sección y la psicóloga de la sección informan a rectoría la situación y solicitan participación de la mesa jurídica para elaborar el reporte para ICBF. En caso que se sospeche de una presunta situación de violencia sexual, se brinda la información para acudir a la entidad correspondiente.
- ✓ Se realiza entrega a ICBF del reporte y se realiza registro en el sistema de alertas.
- ✓ Se establecen las acciones pedagógicas para el cuidado de la estudiante y se garantiza su continuidad en el sistema educativo.
- ✓ a. Periódicamente a las acciones pedagógicas.
b. En el mes 1, 3, 6 y 9 posteriores a la identificación del caso y después del evento obstétrico.

Se realiza una actividad de prevención con la promoción de la estudiante.

No

- ✓ Cuando el progenitor es menor de 14 años. Se activa el protocolo de embarazo adolescente.